



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
Nº 110 - 2024-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de consejo celebrada el día martes 18 de junio del 2024, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 062-2024-RMDD/CR, se aprobó el Plan de Actividades de Fiscalización para el Año 2024, presentado por el Consejero Regional Epifanio Saturnino CONDORI CHANI, en el marco de la Ley N° 31812, modificatoria de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de lo dispuesto en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, sobre "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

Que, asimismo, a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 070-2024-RMDD/CR, se aprobaron los Planes de Trabajo de las Actividades de Fiscalización (PTAF) para el Año 2024, cuyas especificaciones obran en los Pedidos de aprobación y Formatos respectivos, de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, a través del Pedido N° 025-2024-GOREMAD-CR/ESCC, el Consejero Regional Epifanio Saturnino CONDORI CHANI, solicita al Pleno se apruebe el Informe de Fiscalización N° 001-2024-GOREMAD-CR/ESCCH-P, de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Salvación del Distrito de Manu- Provincia de Manu- Departamento de Madre de Dios", con C.U.I N° 2472105.

Que, la petición se sustenta en la verificación física del estado situacional de la obra efectuada el día 07-JUN-2024, diligencia en la cual se verificó el cumplimiento del cronograma de ejecución, según el expediente técnico; control de almacén de materiales e



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



insumos; cuaderno de obra; presencia del personal técnico y administrativo; seguridad y salud en el trabajo, entre otros aspectos de la obra en mención, considerando en el Acta de Fiscalización algunas observaciones puntuales sobre hechos u omisiones relacionados con la ejecución del Proyecto.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Informe de Fiscalización N° 001-2024-GOREMAD-CR/ESCCH-P, de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud Salvación del Distrito de Manu- Provincia de Manu- Departamento de Madre de Dios", con C.U.I N° 2472105, presentado por el Consejero Regional Epifanio Saturnino CONDORI CHANI, mediante Pedido N° 025-2024-GOREMAD-CR/ESCC.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, el Informe de Fiscalización al Ejecutivo Regional de Madre de Dios, con las conclusiones y recomendaciones pertinentes, para su conocimiento y acciones necesarias a fin de cumplir con el objetivo y se subsanen las deficiencias encontradas.

ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR, al Gobernador Regional, la implementación de medidas preventivas y correctivas, respecto a las observaciones halladas en dicha obra como parte del trabajo de fiscalización N° 010-2024.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR, al Pleno del Consejo Regional de Madre de Dios, las medidas preventivas y correctivas adoptadas por parte del Ejecutivo Regional, respecto a las observaciones encontradas.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE, el presente Acuerdo en la página web del Gobierno Regional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de conformidad con el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. Francisco Sifuentes Quispe
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abg. Mgtr. Juan Manuel Camacho Arbalza
SECRETARIO TÉCNICO